

**CÓDIGO ÉTICO DEL REAL
VALLADOLID CLUB DE
FÚTBOL, S.A.D.**





ÍNDICE

- 1. Introducción.**
- 2. Principios y valores inspiradores del Código Ético.**
 - 2.1. Ética.**
 - 2.2. Juego limpio.**
 - 2.3. Rechazo a la violencia, discriminación, racismo, xenofobia o intolerancia en el deporte.**
 - 2.4. Honestidad.**
- 3. Ámbito de aplicación.**
- 4. Actividades sensibles.**
 - 4.1. Apuestas deportivas.**
 - 4.2. Conflictos de interés.**
 - 4.3. Prevención de blanqueo de capitales.**
 - 4.4. Cohecho y corrupción.**
 - 4.5. Comisiones.**
- 5. Canal de denuncias.**
- 6. Seguimiento y revisión del Código Ético.**
- 7. Aprobación y entrada en vigor del Código Ético.**



1. Introducción.

El **Real Valladolid Club de Fútbol, S.A.D.** (en adelante, “**Real Valladolid C.F.**” o “**el Club**”), es un club de fútbol español histórico y una Sociedad Anónima Deportiva que se constituye el 26 de junio de 1992 por tiempo indefinido por transformación acordada en la Asamblea General Extraordinaria del Real Valladolid Deportivo.

El punto de partida de todo proyecto deportivo se basa en el compromiso asumido por todos y cada uno de sus miembros. El **Real Valladolid C.F.** tiene un compromiso firme con los valores y principios basados en la ética, la dignidad, la honorabilidad y la responsabilidad, así como en la integridad, transparencia y el juego limpio.

La adecuada gestión de una entidad deportiva requiere establecer los mecanismos que permitan no sólo alcanzar los objetivos que son propios de su actividad principal sino también que el sistema utilizado sea plenamente respetuoso con las buenas prácticas empresariales.

La administración y representación de la entidad por parte de sus máximos responsables debe responder a unos valores éticos que son consustanciales a la propia naturaleza social y los principios que la inspiran.

Por lo tanto, en virtud de lo expuesto, el presente Código Ético tiene por objeto establecer una guía de conducta con normas de obligado cumplimiento que de una manera efectiva pueda interpretar y excepcionar la aplicación del Código Ético en atención a criterios de pertinencia y oportunidad y, en su caso, advertir qué acciones de gobierno y de representación son contrarias a estos valores.

2. Principios y valores inspiradores del Código Ético.

Los principios y valores que inspiran al **Real Valladolid C.F.** para la redacción de este Código son la ética, el juego limpio, el rechazo a cualquier género de violencia y



la honestidad en cualquier actividad. Estos valores tienen especial significación el **Real Valladolid C.F.**, ya que emanan de la propia deportividad inherente al Club.

El Código reconoce que todas las personas que, de forma directa o indirecta, estén relacionadas con las actividades del Club, deben conceder una prioridad absoluta a la deportividad. El **Real Valladolid C.F.** sólo puede beneficiarse de las ventajas morales y culturales del deporte si la deportividad y la ejemplaridad son la preocupación principal de los dirigentes deportivos y de cuantas entidades y asociaciones tengan relación con el Club.

2.1. Ética.

El Código Ético parte de la consideración de que el comportamiento ético es esencial tanto en la actividad como en la gestión deportiva y empresarial del Club. Todas aquellas personas que tengan relación con el **Real Valladolid C.F.**, sea esta laboral o no, sean deportistas profesionales o no, están obligadas a desarrollar sus actividades siguiendo los más elevados estándares éticos, siendo honestos e inspirando confianza, con un comportamiento coherente e inquebrantable, velando en todo momento por la buena reputación del Club. Esto quiere decir que actuaremos con el máximo respeto a todas las normas, políticas y procedimientos, buscando siempre su cumplimiento.

2.2. Juego limpio.

El juego limpio constituye algo más que la mera ausencia de trampa: significa comportarse de conformidad con los valores del deporte, aun cuando las reglas no lo exijan concretamente. Por lo tanto, podemos afirmar que el juego limpio es un valor regulador en el **Real Valladolid C.F.**

El Código Ético reconoce que todas las entidades que, de forma directa o indirecta, estén relacionadas con el **Real Valladolid C.F.**, deben conceder una prioridad absoluta al juego limpio. El Club sólo puede beneficiarse de las ventajas morales y culturales del deporte si el juego limpio y la ejemplaridad



son la preocupación principal de los dirigentes deportivos y de cuantas entidades y asociaciones tengan relación con el Club.

2.3. Rechazo a la violencia, discriminación, racismo, xenofobia o intolerancia en el deporte

La deportividad es un comportamiento, un modo de pensar y una actitud vital que inspira la forma de actuar del **Real Valladolid C.F.** y de todas las personas que conforman el Club. Por ello el compromiso que se adquiere con la aceptación del Código Ético impone una actuación decidida en la lucha contra la violencia física y verbal, la segregación por razones de raza, origen o pensamiento e impone una actuación decidida a garantizar la seguridad personal y el bienestar de todos los grupos de interés relacionados con el **Real Valladolid C.F.** y con su actividad principal.

2.4. Honestidad.

La deportividad es, además de un comportamiento, un modo de pensar y una actitud vital favorable. Es un arma frente a la lucha contra la trampa y el engaño. Por ello, el compromiso que se adquiere con la aceptación del Código Ético impone una actuación decidida contra la trampa, la manipulación y la adulteración de cualquier índole, de los resultados, y las actuaciones deportivas. Especialmente este compromiso alcanza a la lucha contra el dopaje y la corrupción que pueda ser debida a los fuertes intereses comerciales que rodean el mundo del deporte en nuestros días.

3. Ámbito de aplicación.

El presente Código Ético resulta de obligado cumplimiento para todas aquellas personas que guarden relación con el Club, independientemente de la función y cargo que puedan desempeñar, siendo extensivo a toda persona física o jurídica relacionada con el Club. Está especialmente dirigido a procurar un comportamiento profesional, ético y responsable, así como preservar la integridad y reputación del Club.



Las personas que asuman la responsabilidad de la administración del Club han de adecuar su gestión y adoptar sus decisiones con estricto cumplimiento a los principios de pertinencia y oportunidad. Para ello el **Real Valladolid C.F.** facilitará el conocimiento de la cultura deportiva y organizativa del Club basada en los principios rectores de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el cumplimiento de la legalidad aplicable y del presente Código Ético.

4. Actividades sensibles.

Los destinatarios del presente Código Ético deberán respetar los principios éticos del Club, especialmente en lo relacionado con las siguientes áreas de riesgo a las que el **Real Valladolid C.F.**, por su actividad, resulta más expuesto:

4.1. Amaño de partidos y apuestas deportivas.

El fraude o amaño en la competición deportiva es totalmente contrario a los valores del Club. No participaremos o nos asociaremos en actividades mediante las cuales los empleados del **Real Valladolid C.F.**, directa o indirectamente, puedan obtener beneficio, ya sea económico o de otro tipo, mediante (i) la participación en cualquier género de apuestas deportivas en las que figure el Club, (ii) la reventa de entradas, invitaciones, abonos o pases para cualquier competición en la que participe el Club, y (iii) el facilitar de forma fraudulenta el acceso de cualquier persona a los espectáculos deportivos.

Igualmente, queda terminantemente prohibida cualquier actuación dirigida a predeterminar, mediante precio, intimidación o simples acuerdos, el resultado de un partido o competición. Estas actividades, además de estar tipificadas penalmente, son contrarias al espíritu del deporte, por lo que será perseguido y sancionado con la máxima severidad.



4.2. Conflictos de interés.

Los conflictos de interés aparecen en aquellas circunstancias donde los intereses personales de los empleados, de forma directa o indirecta, son contrarios o entran en colisión con los intereses del **Real Valladolid C.F.**, interfieren en el cumplimiento recto de sus deberes y responsabilidades profesionales o les involucran a título personal en alguna transacción u operación económica del Club. Resulta fundamental que cualquiera de las decisiones que tomemos esté motivada por el interés del Club, no por intereses personales. Por tanto, cualquier persona que pueda verse afectada por un conflicto de interés deberá revelarlo para abstenerse en el proceso de toma de decisiones.

4.3. Prevención de blanqueo de capitales.

Todas las operaciones y transacciones del **Real Valladolid C.F.** serán absolutamente legales, en especial asegurando el cumplimiento de obligaciones tributarias y de seguridad social, y serán registradas contablemente en el momento adecuado y siguiendo los criterios de existencia, integridad, claridad y precisión, de conformidad con la normativa contable aplicable en cada momento, de tal manera que la información financiera resulte fiable y recoja por tanto, todos los derechos y obligaciones del **Real Valladolid C.F.**

En particular, aún a título enunciativo, los empleados y directivos del Club se abstendrán de:

- a) El establecimiento de cuentas no registradas en libros.
- b) El no registro de operaciones realizadas o la mala consignación de las mismas.
- c) El registro de ingresos, gastos, activos y pasivos inexistentes.



- d) El asiento de gastos en los libros de contabilidad con indicación incorrecta de su objeto.
- e) La utilización de documentos falsos.
- f) La destrucción deliberada de documentos de contabilidad antes del plazo previsto en la ley o necesario.
- g) La constitución de sociedades y cuentas bancarias en paraísos fiscales.

El **Real Valladolid C.F.** y los empleados cumplirán con los deberes impuestos por la normativa de blanqueo de capitales, por lo que no usarán en ningún caso datos relacionados con pagos de clientes de forma ilícita o inapropiada. En la misma línea, queda prohibida toda actividad que pudiere entrañar la falsificación o uso fraudulento de los mecanismos de pago utilizados por clientes y/o proveedores del Club.

4.4. Cohecho y corrupción.

Las personas sujetas al presente Código Ético no deberán ofrecer, prometer, dar ni aceptar ningún beneficio personal o económico indebido, ni de cualquier otra índole, a fin de conseguir o mantener un negocio o cualquier otro beneficio deshonesto. Tales actos están prohibidos, indistintamente de que se lleven a cabo de forma directa o indirecta a través de intermediarios o en colaboración con intermediarios o partes vinculadas a estos últimos, según se define en el presente Código Ético.

En particular, las personas sujetas al presente Código no deberán ofrecer, prometer, dar o aceptar ninguna ventaja económica indebida ni de cualquier otra índole por la ejecución u omisión de un acto relacionado con sus actividades oficiales y contrario a sus obligaciones. Toda oferta de tal índole deberá notificarse inmediatamente al Club, so pena de sanción.

Está prohibido que las personas sujetas al presente Código malversen fondos del Club, independientemente de que lo hagan directa o indirectamente a



través o en colaboración con intermediarios o partes vinculadas a estos últimos conforme a lo estipulado en el presente Código.

4.5. Comisiones.

Queda terminantemente prohibido que las personas sujetas al presente Código acepten comisiones o promesas de recibir comisiones, ya sea en beneficio propio, de intermediarios o de partes relacionadas con estos al hacer cualquier tipo de negocios en el ejercicio de sus funciones.

5. Canal de denuncias.

Los administradores, directivos y empleados del **Real Valladolid C.F.** que tengan el conocimiento o la existencia de indicios razonables de actuaciones ilegales o contrarias a lo establecido en este Código Ético, deberán comunicar el incumplimiento por medio de denuncia escrita dirigida al Órgano Responsable de Cumplimiento Penal que canalizará la denuncia a través del siguiente dirección de correo electrónico: **canaldedenuncias@realvalladolid.es**

Se garantizará la confidencialidad de la denuncia a todos aquellos que utilicen cualquiera de los canales ofrecidos por el Club. Todas las comunicaciones serán tratadas, por tanto, con la máxima confidencialidad.

El Club protegerá a todos sus empleados que presenten una denuncia con honestidad, salvo que la denuncia se realice a sabiendas de que se trata de una acusación falsa o que se ha realizado con temerario desprecio hacia la verdad, mala fe o abuso de derecho, en cuyo caso las personas denunciantes podrían ser sancionadas.

6. Seguimiento y vigilancia del Código Ético.

El Código Ético se revisará y actualizará de forma periódica, atendiendo a los informes del órgano encargado y a las propuestas y sugerencias que puedan realizar los empleados del Club.